

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 16/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 313/92-STJ- el señor Presidente del Concejo Deliberante de Río Colorado eleva terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (art. 60 y 61 de la Ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por: Eduardo Elías CHERRY (DNI. N° 3.434.155), Raúl Oscar MOREIRA (DNI. N° 13.796.450) y María de los Ángeles PICABEA (DNI. N° 17.252.629).

III. Que previo estudio, consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes y entrevista efectuada, se estima que el Señor Eduardo Elías CHERRY reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc.r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Río Colorado al señor Eduardo Elías CHERRY (DNI. N° 3.434.155), previo examen psicofísico.

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES - Juez STJ.

AZPEITÍA - Secretario Electoral y de Justicia de Paz.